



**SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE - CENTRO
METALMECANICO
N.I.T. 899999034
ORDEN DE COMPRA**

PROVEER INSTITUCIONAL SAS
N.I.T. 900365660
CALLE 8 # 10 - 20
Dosquebradas, Risaralda
Colombia
Atte: PAULO CESAR CARVAJAL LARA
TVEC@PROVEER.COM.CO

Número de Orden **146276**
No de Instrumento **CCE-GS-2020-4**
Instrumento agregación **Grandes Superficies**
Fecha de Emisión **18/05/25**
Fecha de Vencimiento **16/06/25**
Comprador **Leonel Alberto Gomez Perez**
Ordenador del gasto **PIF 4Coupa**
Supervisor **FREDY HERNANDO ARIAS**
AYALA
Teléfono **3155356107**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **N/A**
Justificación **Compra de materiales de
formación profesional para personas en situación
de desplazamiento para mejorar sus niveles de
empleabilidad y la cesación de su condicion de
desplazado**

Enviar a

SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE - CENTRO
METALMECANICO
CARRERA 30 17b-25s
17b-25s
BOGOTA DC
United States
Atte: FREDY HERNANDO ARIAS

Facturar a

SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE - CENTRO
METALMECANICO
CARRERA 30 17b-25s
17b-25s
BOGOTA, DC
United States
Atte: Leonel Alberto Gomez

| Línea | Presupuesto | Descripción | Cant. | Unidad | Precio | Total |
|----------------------|-------------|--|-------|--------|-----------|---------------|
| 1 | CDP 1425 | GSF01- LIBRETA DOBLE ARGOLLA TVEC3901 | 222.0 | Unidad | 23.149,00 | 5.139.078,00 |
| 2 | CDP 1425 | GSF01- MORRAL PLEGABLE COLORES SURTIDOS TVEC1429 | 222.0 | Unidad | 50.944,00 | 11.309.568,00 |
| 16.448.646,00 | | | | | | COP |

Dosquebradas, 12 de junio de 2025

Señores

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - CENTRO METALMECANICO.

REFERENCIA: Solicitud de Prorroga OC 146276.

Cordial saludo.





El suscrito **PAULO CESAR CARVAJAL LARA** identificado con cédula de ciudadanía N°10.003.534 de Pereira, representante legal de la compañía **PROVEER INSTITUCIONAL**, me permito solicitarles sea ampliado el plazo de ejecución de la orden de compra **146276**.

Nuestra empresa se compromete a llevar a cabo todos los procesos de planificación necesarios para asegurar la entrega oportuna de la mercancía solicitada; sin embargo, la entrega ha sufrido una demora imprevista y es necesario un plazo adicional para la entrega, lo anterior debido a demora en la consolidación de los productos solicitados.

Con el objetivo de mantener nuestros estándares de calidad en el servicio, solicitamos amablemente la prórroga de la orden de compra hasta el **10 de julio de 2025**. Esta medida es esencial para asegurarnos de que la entrega se realice de manera satisfactoria.

De la misma manera manifestamos que estamos trabajando arduamente para realizar a la entrega en el menor tiempo posible.



 www.proveer.com.co
 @proveer.sas
 301 372 9990
 Calle 8# 10 -20 Dosquebradas - Colombia

Estamos en constante contacto con nuestro equipo logístico toda vez que reconocemos la urgencia con la que estos elementos son requeridos.

De ante mano agradecemos su comprensión por los inconvenientes presentados y su confianza en nuestra empresa.

Mil Gracias

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL:

C. C. No:

Dirección:

Teléfono:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'PAULO CESAR CARVAJAL', written over a faint circular stamp.

PAULO CESAR CARVAJAL
10.003.534 DE PEREIRA
Calle 8 10-20 la Popa
6-3308006

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

| | |
|---|--------|
| Id Solicitud: | 451266 |
| Número de orden de compra a modificar: | 146276 |

| | |
|--|---|
| Entidad compradora: | SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-CENTRO METALMECANICO |
| Nombre del solicitante: | Leonel Alberto Gomez Perez |
| Proveedor: | PROVEER INSTITUCIONAL SAS |
| Mecanismo de agregación de demanda: | Grandes Superficies |

| | |
|---------------------------|------------------------------------|
| Tipo de Solicitud: | Modificación de la Orden de Compra |
| Fecha: | 2025-06-12 12:35:16 |

Campos a Actualizar

| Campo | Valor Actual | Nuevo Valor |
|----------------------|--------------|-------------|
| Fecha de vencimiento | 2025-06-16 | 2025-07-10 |

Cuentas asociadas

| Id | Nombre | Código | Segmento 1 | Segmento 2 |
|--------|----------|----------|------------|------------|
| 140759 | CDP 1425 | CDP-1425 | CDP | 1425 |

Artículos actuales

| No | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Cuenta | Total |
|----|-----------------------------|----------|--------|----------|----------|------------|
| 1 | GSF01-LIBRETA DOBLE ARGOLLA | 222.0 | Unidad | 23149.00 | CDP-1425 | 5139078.00 |

| | | | | | | |
|---|---|-------|--------|----------|----------|-------------|
| 2 | GSF01- MORRAL PLEGABLE COLORES SURTIDOS | 222.0 | Unidad | 50944.00 | CDP-1425 | 11309568.00 |
|---|---|-------|--------|----------|----------|-------------|

Artículos editados y/o agregados

| Tipo | No | Artículo | Cantidad | Unidad | Precio | Cuenta | Total |
|------|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|
|------|----|----------|----------|--------|--------|--------|-------|

Detalle o justificación de la aclaración

Se solicita la presente modificación según solicitud de la empresa donde se prorroga la orden de compra hasta el 10 de julio de 2025.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Ruben Dario Montoya Zapata

Documento: 15.051




Firma de proveedor

Nombre: PAULO CESAR CARVAJAL LARA

Documento: C.C. 10.003.534 de Pereira



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

Pública Clasificada

Pública Reservada

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA CONTRACTUAL FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Bogotá D.C. 18/05/2025

PARA FREDY HERNANDO ARIAS AYALA
DE ALICIA LARA AHUMADA – SUBDIRECTOR CMM
ASUNTO Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

| CONTRATO NRO. | CONTRATISTA | OBJETO |
|----------------------------|---|---|
| ORDEN DE COMPRA NO. 146276 | PROVEER INSTITUCIONAL SAS | COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO PARA MEJORAR SUS NIVELES DE EMPLEABILIDAD Y LA CESACIÓN DE SU CONDICIÓN DE DESPLAZADO. |
| Link | https://colombiacompra.coupahost.com/order_headers/146276 | |

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000



“Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

ALICIA LARA AHUMADA

Elaboró: Carolina Cañas – Profesional contratista CMM



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR**

Instrucciones para el diligenciamiento del formato

NO IMPRIMIR

Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo designar al supervisor del contrato e indicar el alcance de la designación.
- 2) Este formato está asociado al Manual GCCON-M-002 Manual Supervisión e Interventoría y el GCCON-M-001 Manual de Contratación Administrativa.
- 3) Este formato es diligenciado por la persona designada por el ordenador del gasto o por el mismo ordenador.
- 4) Su diligenciamiento se realiza tan pronto se suscribe el contrato y cada vez que haya modificación o cambio del supervisor.
- 5) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente. Para todos los procesos desarrollados a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano o SECOP I, se debe hacer uso del formato y publicarlo en la plataforma en vista pública. En el caso de SECOP II la designación y notificación se realizará directamente en la plataforma, no obstante, esta actividad es independiente de la designación que deberá realizar el Ordenador del gasto.
- 6) Este formato se remite al supervisor designado a través de Comunicación Interna por la plataforma OnBase junto con la copia del contrato, así como los anexos que se consideren pertinentes para ejercer de manera adecuada dicha función.
- 7) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 8) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 9) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.





Versión: 08

Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: Pública Clasificada: Pública Reservada:

| | | | |
|----------------------------|----------------------------------|----------------------------|------------------|
| FECHA: | 10/07/2025 | Acta N° | BOGOTA |
| | | CIUDAD/MUNICIPIO: | DC |
| COD REGIONAL: | 11 | REGIONAL | DISTRITO CAPITAL |
| CENTRO DE COSTO: | CENTRO METALMECANICO | | |
| COD CENTRO DE COSTO: | 9214 | | |
| TIPO DE ADQUISICIÓN: | ORDEN DE COMPRA | TIPO DE ENTREGA: | UNICA ENTREGA |
| N° DE ACTO ADMINISTRATIVO: | 146276 | FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: | 18/05/2025 |
| RUBRO PRESUPUESTAL | C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 | | |
| PROVEEDOR CONTRATISTA: | PROVEER INSTITUCIONAL SAS | | |
| NIT/CEDULA DE CIUDADANIA: | 900365660-2 | | |
| VALOR TOTAL: | 16.448.646,00 | | |
| FECHA DE VENCIMIENTO: | 10/07/2025 | | |


OBJETO DEL CONTRATO: COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO PARA MEJORAR SUS NIVELES DE EMPLEABILIDAD Y LA CESACIÓN DE SU CONDICIÓN DE DESPLAZADO.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS _____ CANTIDAD BIENES DE CONSUMO(444 _____

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES SE REALIZA EL RECIBO A SATISFACCION DE LA ORDEN DE COMPRA NO 146276 CON NUMERO DE FACTURA LICG728 POR VALOR DE \$16,448,646

FIRMA SUPERVISOR 

NOMBRE COMPLETO FREDY HERNANDO ARIAS AYALA

N° DE IDENTIFICACIÓN 79601435

CORREO INSTITUCIONAL farias@sena.edu.co

CARGO coordinador de formacion complementaria y virtual N° DE CONTACTO 3155356107



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

| | | | | | |
|---------|-------------------------------------|---------------------|--------------------------|-------------------|--------------------------|
| Pública | <input checked="" type="checkbox"/> | Pública Clasificada | <input type="checkbox"/> | Pública Reservada | <input type="checkbox"/> |
|---------|-------------------------------------|---------------------|--------------------------|-------------------|--------------------------|

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

INFORME DE SUPERVISIÓN ORDEN DE COMPRA 146276 del 2025

1. ASPECTOS GENERALES

| | |
|-----------------------------|---|
| CONTRATANTE | SENA CENTRO METALMECANICO |
| CONTRATO NRO. | ORDEN DE COMPRA 146276 |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN | 18/05/2025 |
| OBJETO | COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO PARA MEJORAR SUS NIVELES DE EMPLEABILIDAD Y LA CESACIÓN DE SU CONDICIÓN DE DESPLAZADO. |
| CONTRATISTA | PROVEER INSTITUCIONAL SAS |
| CC o NIT | 900.365.660-2 |
| LUGAR DE EJECUCIÓN | BOGOTA D.C. |
| FECHA DE INICIO | 18/05/2025 |
| PLAZO INICIAL DEL CONTRATO | 16/06/2025 |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO | 16.448.646 |
| PRÓRROGA NRO. | SE PRORROGO EL CONTRATO HASTA EL 10/07/2025 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 10/07/2025 |
| ADICIÓN NRO. | N/A |
| VALOR ACTUAL DEL CONTRATO | 16.448.646 |
| FORMA DE PAGO | UNICO PAGO |
| INFORME DE SUPERVISIÓN NRO. | 1 |
| PERIODO DEL INFORME | Desde el 18/05/2025 al 10/07/2025 |

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



| OBLIGACIONES | ACTIVIDADES REALIZADAS | PRODUCTO O EVIDENCIA |
|---|--|--|
| Obligaciones generales del contratista | | |
| <p>1) Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación</p> <p>2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.</p> <p>3) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución de la orden de compra o sobre sus obligaciones.</p> <p>4) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.</p> <p>5) Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido</p> <p>6) Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio de mantenimiento.</p> <p>7) Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del Contrato.</p> <p>8) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.</p> <p>9) El capítulo VI. Normatividad aplicable y reglas y condiciones del documento "Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano", refiere consideraciones de aplicación en manejo de este mecanismo de la TVEC; así mismo el capítulo XI identifica la Obligaciones de Colombia Compra Eficiente.</p> <p>10) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.</p> | <p>El contratista cumplió a cabalidad de manera eficiente y dentro de los tiempos establecidos</p> | <p>Correos electrónicos Actas de entrega</p> |
| Obligaciones específicas del contratista | | |



| | | |
|---|--|--|
| <p>1) Cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones, calidades y condiciones de ejecución a partir de los requerimientos esenciales y puntuales establecidos en los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.</p> <p>2) Cumplir en su integridad con las condiciones enunciadas en el contrato, dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo atendiendo las especificaciones esenciales y puntuales exigidas.</p> <p>3) El contratista está obligado a cumplir con todo lo establecido en el marco legal vigente en riesgos laborales. De acuerdo con el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Código: GCCON-M-001, versión 05, los contratistas, deberán atender lo contenido en el Decreto 1072 de 2015, Libro 2 Parte 2, título 4, capítulos 1,2,3 y 6; artículos 2.24.1.3, 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4, 2.2.4.6.8, los cuales se relacionan con las temáticas de adopción, implementación y obligación de los contratistas frente al desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>4) Mantener los precios establecidos en la oferta, respecto a la gestión y planificación de las actividades operativas.</p> <p>5) Entregar los elementos dentro del plazo y las condiciones establecidas.</p> <p>6) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación de la orden de compra.</p> <p>7) Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la orden de compra sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la Ley, respecto del servicio contratado.</p> <p>8) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el Artículo 50º la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23º de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.</p> <p>9) Suministrar al supervisor de la Orden de Compra toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los Artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>10) Presentar oportunamente las facturas o cuenta de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.</p> <p>11) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del Artículo 52º de la Ley 80 de 1993.</p> <p>12) Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.</p> <p>13) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento de la orden de compra.</p> <p>14) Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.</p> | <p>El contratista cumplió a cabalidad de manera eficiente y dentro de los tiempos establecidos.</p> <p>Se realizaron las pruebas a los cables solicitados y estos cumplieron los requerimientos técnicos</p> | <p>Correos electrónicos Actas de entrega</p> |
|---|--|--|



| | | |
|--|--|--|
| <p>15) Atender las indicaciones que realice el supervisor de la orden de compra para el cumplimiento del objeto.</p> <p>16) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo de la orden de compra, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.</p> <p>17) En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.</p> <p>18) Todas aquellas obligaciones inherentes en la orden de compra y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.</p> | | |
|--|--|--|

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

La supervisión del contrato informa que no se dejaron requisitos de SST y ambiental en la etapa contractual.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

| FECHA DEL INFORME | NRO. DE FACTURA | VALOR FACTURADO | VALOR EJECUTADO | SALDO DEL CONTRATO | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA |
|-------------------|-----------------|-----------------|-----------------|--------------------|------------------------------------|
| 09/07/2025 | LICG728 | \$16.448.646 | \$16.448.646 | \$0 | 100% |
| | | | | | |
| | | | | | |

Porcentaje de ejecución física: **100 %**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

| | | |
|-----------------------------|------------------------------|---------------------------------------|
| SALUD, PENSIÓN Y ARL | Periodo reportado JUNIO 2025 | Planilla nro. 33987902 del 14/07/2025 |
|-----------------------------|------------------------------|---------------------------------------|

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

5.1 Garantías contractuales

Una vez revisados los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras, en la Sección X procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC, literal I. Garantías: “Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales



5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

No aplica

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

No se presentan saldos pendientes por ejecutar en el contrato y se cumplió a cabalidad con la entrega de este.

Para constancia se firma 10/07/2025.

FREDY HERNANDO ARIAS AYALA
Supervisor del contrato

Elaboró: Carolina Cañas – Profesional CMM



11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 921410 CENTRO METALMECANICO

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 157119 Fecha Movimiento 25/07/2025 10:14
Fecha Ratificación 25/07/2025 10:14
Estado. RATIFICADA

| ORIGEN | | |
|-----------|------|---------------------------|
| 99 | | ALMACEN AREAS EXTERNAS |
| 001 | 4041 | VARIOS PROVEEDORES |
| 900365660 | | PROVEER INSTITUCIONAL SAS |

| DESTINO | | |
|------------|------|-------------------------------|
| 02 | | ALMACEN DE CONSUMO |
| 001 | 9214 | BODEGA DE CONSUMO |
| 1030524798 | | FRANCY LORENA SANDOVAL SANTOS |
| 4600643 | | 10/02/23 30/12/23 |

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3602-1300-11-20305C-3602031-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: ORDEN DE COMPRA; FECHA INGRESO: 08/05/25; NUMERO INGRESO: 146276;

OBSERVACIÓN:

COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO PARA MEJORAR SUS NIVELES DE EMPLEABILIDAD Y LA CESACIÓN DE SU CONDICIÓN DE DESPLAZADO.

| Item | Tipo | Grupo | Codigo | Descripción | Placa | Placa Padre | Atributos | Unid. | Cant. | Vlr. Unit. | Otros | Vlr.Presente | Cto.Reposición | Valor Total |
|---|------|-------|--------|---|-------|-------------|---------------------------------------|--------|--------|--------------|---------|--------------|------------------|-----------------|
| 2 | 5 | 144 | 285553 | ELEMENTOS DE ESCRITORIO >>TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA PLASTIFICADA MATERIAL N.A. NOMBRE LIBRETA DE ANOTACIONES | ODC | 146276 | 8/5/2025 PROVEER INSTITUCIONAL SAS | UNIDAD | 222,00 | \$ 19.452,94 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 4.318.552,68 |
| | | | | | | | | | | | | Total Grupo | \$ 4.318.552,68 | |
| 1 | 5 | 124 | 296051 | TULA O MORRAL >>TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA CON DOS COMPARTIMIENTOS ELABORADO EN LONA. MORRAL NACIONAL MATERIAL N.A. | ODC | 146276 | 8/5/2025 PROVEER INSTITUCIONAL SAS | UNIDAD | 222,00 | \$ 42.810,08 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 9.503.837,76 |
| | | | | | | | | | | | | Total Grupo | \$ 9.503.837,76 | |
| SON: TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/cte CON 44/100 CTVS | | | | | | | | | | | | | \$ 13.822.390,44 | |

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.



11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 921410 CENTRO METALMECANICO

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 157119 Fecha Movimiento 25/07/2025 10:14
Fecha Ratificación 25/07/2025 10:14
Estado. RATIFICADA

| ORIGEN | |
|-----------|---------------------------|
| 99 | ALMACEN AREAS EXTERNAS |
| 001 4041 | VARIOS PROVEEDORES |
| 900365660 | PROVEER INSTITUCIONAL SAS |

| DESTINO | |
|------------|-------------------------------|
| 02 | ALMACEN DE CONSUMO |
| 001 9214 | BODEGA DE CONSUMO |
| 1030524798 | FRANCY LORENA SANDOVAL SANTOS |
| 4600643 | 10/02/23 30/12/23 |


INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3602-1300-11-20305C-3602031-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: ORDEN DE COMPRA; FECHA INGRESO: 08/05/25; NUMERO INGRESO: 146276;

OBSERVACIÓN:

COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO PARA MEJORAR SUS NIVELES DE EMPLEABILIDAD Y LA CESACIÓN DE SU CONDICIÓN DE DESPLAZADO.

| Item | Tipo | Grupo | Código | Descripción | Placa | Placa Padre | Origen | Atributos | Unid. | Cant. | Vlr. Unit. | Otros | Vlr.Presente | Cto.Reposición | Valor Total |
|------|------|-------|--------|-------------|-------|-------------|--------|-----------|-------|-------|------------|-------|--------------|----------------|-------------|
|------|------|-------|--------|-------------|-------|-------------|--------|-----------|-------|-------|------------|-------|--------------|----------------|-------------|


FRANCY LORENA SANDOVAL SANTOS
ALMACENISTA

USUARIO REALIZA : FRANCY LORENA SANDOVAL SANTOS
USUARIO RATIFICA : FRLOSASA